



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°362/2023

RECHAZO EXPEDIENTE N°8864

Fecha de Ingreso 20/06/23

Buin, 06 de octubre de 2023.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m², de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8864 de fecha de ingreso **20 de junio de 2023** de la propiedad ubicada **Pasaje La Cosecha N° 01668**, Rol SII 5569-21, propiedad de [REDACTED] y patrocinado por el profesional [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a esta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

Según el Título I, Artículo 1, numeral 1, para acogerse a la Ley 20.898 la ampliación debe haber sido construidas antes de la publicación de la Ley 20.898 con fecha 04/02/2016; constatándose mediante vista satelital que la construcción por la cual se solicita regularización es posterior a la promulgación de la Ley 20.898.





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m², de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8864 de fecha de ingreso **20 de junio de 2023** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud presenta pago de \$2.449 con orden de giro N° 2635471 por concepto de ingreso a la Dirección de Obras.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



PCC/GLP/dlp
DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8864